

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)**



**REFERENCIA: 2019-00173
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO AV. VILLAS S.A.
DEMANDADA: LILIAN PAOLA MOYA
GONZALEZ**

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, allegada por la apoderada de la parte demandante y como quiera que el despacho lo encuentra procedente, se ordena librar nuevamente los oficios de embargo ordenados en el numeral 5° del mandamiento de pago, con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Espinal, Tolima, así mismo, comuníquesele a la profesional del derecho para de lo su competencia, al correo electrónico margaritamoviedo@hotmail.com.

De la misma manera, por secretaria remítasele el enlace del proceso, a fin de que pueda observarlo.

NOTÍFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL
14 DE OCTUBRE DE 2021

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Edison Rivera Robles', written over a horizontal line.

EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

72aff752f7007dce9e6c92205b368f1c95fdf08940798d106dceebca51fde063

Documento generado en 13/10/2021 08:38:57 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>